Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

43611/2023 MISKA SA (TF 3322597-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de noviembre de 2023.- TAR

AUTOS Y VISTOS;

De manera inicial, debe recordarse que la Sala, reiteradamente, ha señalado que los intereses forman parte del crédito declarado y reconocido en la sentencia e integran la base regulatoria, en la medida en que constituyen el monto del juicio (art. 19 del arancel de abogados y procuradores; v. esta Sala, expte. nro. 8.922 /01: *"Iglys SA"*, del 19/9/2008; expte. nro. 30.143/00: *"Abregu"*, del 5/12/2008; expte. nro. 27.298/95: *"Item Construcciones SA"*, del 12/5 /2009; expte. nro. 21.253/98: *"Wallnofer"*, del 6/5/2010; expte. nro. 37.198/07: *"Gudauskas"*, del 30/5/2011; expte. nro. 15.515/05, *"Chubb"* del 7/7/2011; causa nro. 30.021/2011. *"Alba"*, del 5/2 /2013, entre otros). Criterio apoyado, sustancialmente, en las reflexiones desarrolladas en el voto del señor Ministro Lorenzetti que se registra en Fallos: 328:1730 y siguientes, el cual actualmente ha sido expresamente receptado en el artículo 24 de la ley 27.423.

Por consiguiente, teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, la calidad y eficacia de la tarea profesional y la etapa cumplida, **SE CONFIRMAN**, toda vez que solamente han sido apelados por altos, los honorarios fijados en la anterior instancia (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44 de la ley 27423).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 23/11/2023
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#38413517#392647161#20231122125316643